



Resolución Directoral

Lima, 20 de ~~Noviembre~~ de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 43553-2023, que contiene el Oficio N° 013-2023-CCPV.2023-HNDM, de fecha 16 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del sub numeral 8.1, del artículo 8°, de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo entre otros en el siguiente supuesto: "La Contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto."

Que, el numeral 35.1, del artículo 35°, del precitado dispositivo legal, dispone que: "En el Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2023, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Salud, (...) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud que, en el año 2022, accedió al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales. Para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9° de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto."

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece que, las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, dicha contratación se efectuará, entre otros, para el desempeño de labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, se aprobó el texto ampliado del Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud, disponiendo en el literal b) del artículo 3° que las Comisiones deben estar conformadas por: a) (02) funcionarios representantes del Director General, uno de los cuales presidirá la Comisión y b) El Jefe de la Oficina de Personal quien actuará como Secretario;

Que, mediante el documento de visto, la Comisión de los Procesos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Contratos por Reemplazo 2023, para la cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", designado mediante Resolución Directoral N° 212-2023/D/HNDM, de fecha 21 de setiembre de 2023, luego de analizar la cantidad de plazas vacantes y la complejidad de las evaluaciones en sus diferentes etapas informa que, por el tiempo y responsabilidades que tienen a su cargo los miembros, que procederá con la convocatoria de las plazas vacantes de los ejercicios presupuestales 2021 y 2022;

Que, mediante Memorandum N° 414-2023-DG-HNDM, de fecha 20 de noviembre de 2023, se ha dispuesto la Conformación de la Comisión de Plazas Vacantes a Convocar en Concurso Abierto 2023 en la Modalidad: Contrato por Reemplazo en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", proponiendo los miembros titulares y suplentes;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Plazas Vacantes a Convocar en Concurso Abierto 2023 en la Modalidad: Contrato por Reemplazo en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que está integrada por los siguientes servidores civiles designados:

INTEGRANTES TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO AL QUE REPRESENTA
Abg. Walter Gustavo CHIPANA HUAMANI	Presidente	Representante del Director General
M.C. Rocio Liliانا DEL CASTILLO GLENNY	Integrante	Representante del Director General
Abg. Santos CABALLERO ZAVALA	Secretario	Jefe de la Oficina de Personal
INTEGRANTES SUPLENTE		
Abg. Jorge Emiliano VARGAS TORREJÓN	Presidente	Representante del Director General
M.C. Carolina CUCHO ESPINOZA	Integrante	Representante del Director General
S.C. Pedro César ZAMORA MOSQUEIRA	Secretario	Representante del Jefe de la Oficina de Personal

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión conformada en el artículo Primero.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27123 - A.C. 1077

VRGP/WGCH/JEVT/jevt.
Cc:
- Dirección General
- Oficina de Control Institucional
- Dirección Adjunta
- Ofc. Ejecutiva de Administración.
- Ofc. de Asesoría Jurídica
- Ofc. de Personal
- Ofc. de Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.